



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, APARTADO B, OCTAVO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 16 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Yucatán no ejerce la facultad de proponer la ratificación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

Artículo único. La Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Yucatán, en uso de su facultad soberana y discrecional, no ejerce la facultad de proponer la ratificación por un periodo más del ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana en el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, mismo que concluirá el 17 de diciembre de 2023.

Transitorios

Artículo primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y al ciudadano Miguel Óscar Sabido Santana para los efectos conducentes.



LXIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE
YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo tercero. El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir la convocatoria para la elección de la persona que ocupará la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán a más tardar treinta días naturales antes de la fecha en que deba concluir el cargo de su actual presidencia.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.